

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501386
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biosanitarias
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización se corresponde con la Memoria verificada y se aplica adecuadamente la normativa académica al respecto. El título cuenta con suficientes convenios con entidades asistenciales para impartir y realizar las prácticas externas, que se correlacionan con los contenidos impartidos en las asignaturas teóricas. La distribución entre créditos teóricos y prácticos de las asignaturas es adecuada.

Las prácticas de laboratorio se realizan en grupos reducidos y poseen recursos materiales adecuados al número de alumnos actual. Los métodos de evaluación han sido adecuados, excepto en el primer año de realización del Trabajo Fin de Grado donde se detecta una falta de planificación, al incluir a los tutores de los trabajos como miembros de los mismos tribunales que los evalúan, esta situación ya la han corregido en el curso actual.

Además, se han realizado acciones de mejora para cumplir las mejoras que se les indicó. La organización del título se lleva a cabo a través de comisiones de coordinación reguladas por el coordinador académico, figura de reciente creación. No obstante, se recomienda mejorar la coordinación entre el director académico y el coordinador académico, a través de reuniones estructuradas que faciliten la coordinación vertical y horizontal del Título. De igual modo, se podría mejorar la organización de las reuniones de coordinación para que valoren la carga de trabajo anual de los alumnos y la evaluación y seguimiento de las competencias transversales del título, a lo largo del mismo.

Los criterios de admisión aplicados no contemplan la rama de conocimiento previa de formación de los alumnos. Este proceso de selección lo realiza un gabinete psicológico y solo en algunos casos interviene personal del grado. A los alumnos que vienen de otras ramas de conocimiento se les recomienda una formación complementaria, previa al comienzo de curso, en las materias específicas que necesitan un conocimiento básico para poder seguirlos. Les entregan un listado de bibliografía con documentación básica que puede ayudar en esa puesta de nivel.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información importante y referente a la titulación está publicada en la web institucional: Memoria de verificación, Informe de seguimiento, guías docentes, profesorado, listado de centros de prácticas clínicas, estructura del plan de estudios e información sobre el desempeño profesional de la profesión, entre otros. Su acceso es fácil y su uso intuitivo. Además, ofrece un despliegue informativo sobre la titulación en francés e italiano.

No obstante, la información de las guías docentes de las asignaturas no incluye el nombre del profesor responsable de la asignatura. Así como tampoco, la composición de las comisiones con los nombres de los miembros que participan en las mismas. Hay que hacer la salvedad de que tanto los profesores de las asignaturas como los componentes de las comisiones, figuran en otras páginas de la web, pero sería aconsejable que lo hicieran en las Guías Docentes y en las páginas de primer nivel donde se referencian.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC es, en esencia, el apropiado tanto para la consecución de los objetivos del título como para la recogida de información que asegure el control de la calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El SGIC está implementado y revisado periódicamente, en especial los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los grupos. El Sistema de Garantía Interno de Calidad garantiza la recogida y análisis de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, que les posibilita las acciones de mejora necesarias. Dichos resultados se encuentran accesibles en la página web. No obstante, se recomienda obtener de forma normalizada datos sobre la inserción laboral de los egresados y hacer pública la composición de las comisiones con los nombres de los miembros que participan en las mismas en la página web.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El porcentaje del personal docente permanente/no permanente, la dedicación del personal académico al título y la relación estudiante/profesor es adecuada. La estructura del personal docente ha mejorado, pero sin adecuarse totalmente a las recomendaciones de los Informes de verificación, y dado que han solicitado el aumento de matrícula, este número de personal docente deberá aumentar y adecuarse al volumen de los alumnos.

El número de doctores en las asignaturas de los módulos de formación específica es muy bajo. Actualmente este profesorado se encuentra formándose y cursando programas de doctorado para solventar esta carencia. Se detecta de igual modo una carencia de personal docente con formación académica específica en las áreas de conocimiento de las asignaturas de los módulos de formación básica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La universidad ha cumplido con los compromisos incluidos en la Memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes. Cuenta con unas instalaciones, equipamiento, aulas, laboratorios, biblioteca y otros espacios de gran calidad, y sin barreras arquitectónicas, que se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El aumento de plazas no incide en la consecución de los objetivos formativos por la excelente dotación de las aulas de prácticas y la excelente labor de gestión de espacios y recursos de los alumnos becarios y personal actual. En este sentido, se considera que se cuenta con poco personal de administración y servicios, supliendo ese déficit con alumnos becarios que se encargan del control de los espacios y del material específico, tanto para los docentes como para la formación complementaria del resto de los alumnos. Ante el aumento autorizado de matriculación se recomienda incrementar el número de personal de administración y servicios de apoyo para ayudar tanto a los docentes como a los alumnos en el proceso de formación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y estos corresponden al nivel del MECES.

Se valora positivamente por parte del alumnado y de los profesores la reciente creación de la figura del coordinador académico que facilita la organización entre las asignaturas. La opinión de los estudiantes sobre los contenidos y adecuación de los mismos es muy favorable. Con respecto a las prácticas clínicas, considerando el volumen actual de alumnos, cuentan con suficientes convenios con entidades asistenciales para impartir y realizarlas.

Algunas asignaturas del módulo de formación básica son las que obtienen los peores resultados académicos. Esto podría estar condicionado parcialmente porque dicho módulo se imparte por profesorado sin formación específica en las áreas de conocimiento de las asignaturas de formación básica y porque los criterios de admisión aplicados no contemplan la rama de conocimiento previa de formación de los alumnos.

Respecto al Trabajo Fin de Grado, es importante indicar que el número de trabajos tutelados por cada profesor es muy elevado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los datos y los indicadores son elevados y superan lo previsto en la Memoria de verificación, recogándose así mismo en las entrevistas, una elevada satisfacción de los docentes y estudiantes con el plan de estudios, también la buena comunicación de los empleadores con los profesores responsables, y la satisfacción de los empleadores con los egresados.

No existen datos estadísticos sobre la inserción laboral de los egresados. Aunque el estrecho contacto de profesores con los egresados y el bajo número de estos les proporciona esta información, se recomienda recopilar datos y estudiar la inserción laboral de los egresados de forma normalizada y sistemática.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda considerar dentro de los criterios de admisión aplicados, la rama de conocimiento previa de formación de los alumnos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda aumentar el número de profesores para adecuarse la solicitud de ampliación de matrícula.
- 2.- Se recomienda facilitar el acceso a la formación de los profesores para aumentar el número de doctores acreditados.
- 3.- Se recomienda la contratación de profesorado con formación específica en las áreas de conocimiento de las asignaturas de los módulos de formación básica.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación